

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado promiscuo de Familia de Salamina Caldas, 10 de mayo de 2022, radicado: 2008-00069. Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando, que mediante auto del 10 de marzo de 2022 se corrió traslado a las partes, para que presentaran la respectiva liquidación del crédito, en virtud de petición elevada por el demandado radicada el día 7 de marzo de 2022, por canales digitales; no obstante, no se allegó liquidación adicional.

Revisado el archivo del despacho, se observó que el señor Willington Faber Osorio Ramírez, fue exonerado de la obligación alimentaria frente a su hija Mónica Esmeralda Osorio Álvarez, mediante sentencia número 006 del 4 de febrero de 2021, proferida dentro del proceso de exoneración de cuota alimentaria con radicado 2020-118.

En ese orden de ideas, y en virtud de la exoneración ordenada, dentro del presente trámite ejecutivo, mediante auto del 15 de febrero, el despacho realizó liquidación del crédito, el cual arrojó un saldo por pagar de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$8'811.992).

Conforme a constancia de pago de títulos reportadas por el asistente social del despacho, se observó que para el presente proceso, en el cual aparece como demandante la señora María Rocío Álvarez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 25.097.353, representando los intereses de su hija Mónica Esmeralda Osorio Álvarez y como demandado el señor Willington Faber Osorio Ramírez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 15.960.177, en la cuenta de títulos judiciales del Banco Agrario, se reportaron pagos desde el mes de mayo de 2021 hasta la fecha, por un monto total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7'856.994), constantes en 16 títulos judiciales, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418300000017320	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/05/2021	03/06/2021	\$ 508.673,00
418300000017381	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/07/2021	08/07/2021	\$ 579.971,00
418300000017388	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	09/07/2021	11/08/2021	\$ 282.996,00
418300000017415	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/07/2021	11/08/2021	\$ 508.673,00
418300000017460	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/08/2021	02/09/2021	\$ 508.673,00
418300000017493	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	13/09/2021	05/10/2021	\$ 120.117,00
418300000017522	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/10/2021	05/10/2021	\$ 611.175,00
418300000017574	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	08/11/2021	11/11/2021	\$ 535.068,00
418300000017603	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	26/11/2021	30/11/2021	\$ 535.068,00
418300000017612	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2021	04/12/2021	\$ 645.889,00
418300000017628	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	16/12/2021	28/12/2021	\$ 310.027,00
418300000017655	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	29/12/2021	05/01/2022	\$ 558.375,00
418300000017694	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	31/01/2022	03/02/2022	\$ 558.994,00
418300000017735	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	01/03/2022	03/03/2022	\$ 532.983,00
418300000017786	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	PAGADO EN EFECTIVO	30/03/2022	05/04/2022	\$ 532.983,00
418300000017824	15960177	WILLINGTON FABER OSORIO RAMIREZ	IMPRESO ENTREGADO	29/04/2022	NO APLICA	\$ 588.279,00
						\$ 7.856.944,00

En virtud de lo expuesto, tenemos que del saldo adeudado de \$8'811.992, se ha efectuado un pago total de \$7'856.994, lo cual arroja una diferencia de \$ 954.998.

Dado lo anterior, se tiene que a la fecha el demandado adeuda un monto total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$954.998).

Sírvase proveer,



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario

Radicado 2008-00069
Interlocutorio No. 295



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, dentro del presente trámite ejecutivo de alimentos promovido por la señora Mónica Esmeralda Osorio Álvarez, en contra del señor Willington Faber Osorio Ramírez, esta funcionaria encuentra procedente aprobar la liquidación del crédito efectuada por la secretaria del despacho, la cual arrojó una suma líquida de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$954.998), la cual constituye el saldo por pagar dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIELA RIOS MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
11 de Mayo de 2022

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario